



LA CNMV Y EL SUPERVISOR DEL MERCADO DE VALORES CHINO FIRMAN UN ACUERDO DE COOPERACIÓN BILATERAL

Miércoles, 21 de octubre de 2009

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y la Comisión de Regulación de Valores de la República Popular China (CSRC) han firmado un acuerdo de cooperación bilateral en materia de mercado de valores, dado el crecimiento de las actividades en valores, futuros y otras relativas a productos de inversión entre ambos países.

El acuerdo promueve la asistencia mutua e intercambio de información entre ambas autoridades que les ayude a llevar a cabo sus respectivas funciones, manteniendo siempre la coherencia con las leyes y reglamentos de cada uno de los países.

A su vez, la firma de este convenio permite que las entidades financieras españolas puedan ser calificadas por el supervisor chino como Inversor Institucional Extranjero Cualificado para poder operar en el mercado de valores de dicho país y establecer vínculos con entidades chinas. Asimismo, las entidades financieras chinas podrán invertir en nuestro mercado accediendo al estatus de Inversor Doméstico Internacional Cualificado que concede la CSRC.

La República Popular China es miembro de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO). Tanto la CSRC como la CNMV son signatarios del Acuerdo Multilateral de Entendimiento sobre Consulta, Cooperación e Intercambio de Información de IOSCO.

Para acceder al acuerdo bilateral:

<http://www.cnmv.es/Portal/Legislacion/MOUS.aspx?lang=es>